

**ACTA N° 06.**

En la ciudad de Concepción, República del Paraguay a los **trece días del mes de marzo del año dos mil veinticuatro siendo las once horas**, se reúne en sesión ordinaria el Consejo de Administración de la Circunscripción Judicial con la presencia de sus Miembros Mg. Favio Alberto Cabañas Gossen, Mg. Fátima Pereira Mongelós y Abg. Matilde Rivas de Abente, bajo la presidencia del primero de los nombrados y por ante mí la Secretaria autorizante, se trajo a acuerdo los siguientes temas a tratar como orden del día:

1. Lectura y consideración del Acta de la sesión anterior.
2. Lectura y consideración de Notas Recibidas.
3. Asuntos Varios.

Abierta la sesión por el Presidente; se pone a consideración el orden del día, el cual es aprobado.

1. **Al primer punto**, se da lectura al Acta de la sesión anterior y terminada se pone a consideración, siendo aprobada sin modificación alguna.
2. **Al segundo punto. Lectura y consideración de Notas Recibidas**; se da tratamiento a las diferentes notas remitidas al Consejo de Administración en el siguiente orden:

**2.1. Informe Técnico N°04/2024 de fecha 13 de marzo de 2024, del Técnico de la Oficina de Informática Mario Ortiz**, referente al impresora Epson LQ 590 con rótulo 13001-01-0004737 del Juzgado Penal de Ejecución del 2° Turno, cuyo diagnóstico pitidos intermitentes, no imprime (placa averiada), y recomienda dar de baja y el cambio del mismo. **Sobre el punto**, el Consejo determina conceder el bien conforme disponibilidad, y derivar a la Sección Patrimonio y Suministro a sus efectos.

**2.2. Nota N°42 de fecha 11 de marzo de 2024**, de la Jueza Penal de Sentencia y Jueza Depuradora de la Circunscripción Judicial de Concepción Abg. Teresa Jara Morel, por la cual pone a conocimiento y a consideración del Consejo el listado de las Instituciones que se postulan a obtener en calidad de depositario judicial vehículos que se encuentran en calidad de evidencias, a los efectos de coordinar tareas. Adjunta las respectivas notas que fueron recepcionadas y el listado de las evidencias a ser depuradas. **Sobre el punto**, el Consejo determina derivar para depuración las evidencias conforme el listado que se adjunta, asimismo, corresponde a la Jueza Depuradora realizar el estudio caso por caso para la entrega en carácter de depositario de los vehículos a las Instituciones interesadas, previo dictamen de los Auditores, de conformidad a las Acordadas respectivas.

**2.3. Plan de Racionalización del Gasto-Ejercicio 2024 de la Circunscripción Judicial de Concepción presentado por la Jefa de la Sección Control y Seguimiento Lic. Nelly Dionicia Fernández. Sobre el punto**, atendiendo que el Consejo de Superintendencia de la Corte Suprema de Justicia hasta la fecha no ha emitido resolución sobre el plan de racionalización del gasto para el presente año, al cual la Circunscripción Judicial de Concepción debe adecuarse, por tanto, el Consejo determina diferir su tratamiento.

**2.4. Nota S.G. N°13/2024 de fecha 13 de marzo de 2024, de la Sección Servicios Generales de la Circunscripción Judicial de Concepción, Ing. Com. Natalia Medina**, por la cual informa sobre el presupuesto adicional al ya aprobado por el Consejo, enviado por el Taller de Toyotoshi S.A. en cuanto a mantenimiento y reparación de la Toyota Hilux con chapa BLF 004, solicitando la autorización correspondiente para la realización de los trabajos. Se detalla a continuación el presupuesto y su monto respectivo; Nota de Presupuesto N°11230512 de fecha 13/03/2024, correspondiente a la Toyota Hilux con Chapa BLF 004, monto Gs. 1.926.600 (Guaraníes un millón novecientos veintiséis mil seiscientos), IVA INCLUIDO, para realizar el cambio de rótula inferior. En tal sentido, el Consejo considera pertinente la aprobación del presupuesto presentado por la empresa TOYOTOSHI S.A., en el marco del llamado a Contratación Directa

ID 403780 “MANT. Y REP. DE CAMIONETAS TOYOTA HILUX, HIACE Y FORTUNER DE LA INSTITUCIÓN-AD REFERENDUM –CONTRATO ABIERTO- PLURIANUAL”, por la suma de Gs. 1.926.600 (Guaraníes un millón novecientos veintiséis mil seiscientos), IVA INCLUIDO; y autorizar la realización del trabajo descrito a fin de mantener en buen estado el vehículo de la Institución; asimismo, para el efecto encuentra pertinente comisionar al funcionario Marcial Maldonado para el control de la realización efectiva de los cambios del repuesto señalado y el retiro del repuesto reemplazado.

**2.5. Nota de fecha 01 de marzo de 2024**, del Gerente General de la empresa Ysapy heladería, rosticería y pizzería Mg. Federico J. Beck, por la cual informa que estarán brindado sus servicios de cantina hasta el 31 de marzo del año en curso; **Nota SUOC N° 16/2024 de fecha 13 de marzo de 2024**, remitida por la Jefa Interina de la Sección Contrataciones y Responsable de la Sub Unidad Operativa de Contrataciones de esta Circunscripción Judicial, por la cual presenta el borrador del pliego de Bases y Condiciones del llamado a Contratación Excluida, **“ARRENDAMIENTO DE ESPACIO FÍSICO PARA LA EXPLOTACIÓN DE SERVICIOS DE CAFETERÍA DENTRO DEL PALACIO DE JUSTICIA DE CONCEPCIÓN”**; solicitando su tratamiento y Resolución. Sobre el punto, el Consejo de Administración considera pertinente la aprobación del pliego de Bases y Condiciones del mencionado llamado, atendiendo la necesidad de seguir contando con el servicio de cantina en el Palacio de Justicia de Concepción, el cual será de gran utilidad tanto para funcionarios como para usuarios en general. Por tanto, determina **APROBAR** el Pliego de Bases y Condiciones del llamado a Contratación Excluida, **“ARRENDAMIENTO DE ESPACIO FÍSICO PARA LA EXPLOTACIÓN DE SERVICIOS DE CAFETERÍA DENTRO DEL PALACIO DE JUSTICIA DE CONCEPCIÓN”**; que forma parte de la presente resolución; autorizar, la convocatoria a Contratación Excluida del llamado nombrado precedentemente; autorizar, a la Jefa Interina de la SUOC a contestar las consultas que en el marco del llamado sean planteadas, emitir aclaraciones y a realizar las modificaciones del Pliego de Bases y Condiciones, a través de adendas si fuesen necesarios.

**2.6. Nota SUOC N° 17/2024 de fecha 13 de marzo de 2024**, remitida por la Jefa Interina de la **Sección Contrataciones y Responsable de la Sub Unidad Operativa de Contrataciones de esta Circunscripción Judicial**, por la cual remite el dictamen justificativo correspondiente al proceso C.E. N° 01/2024 “Locación de Inmueble para Sede de los Juzgados de Primera Instancia de Yby Yaú” de esta Circunscripción Judicial; solicitando su tratamiento y resolución. El Dictamen SUOC N° 01/2024, recomienda la aprobación del proceso “Locación de Inmueble por Contratación Excluida CE N°01/2024 para Locación de Inmueble para sede de los Juzgados de Primera Instancia de Yby Yaú”, prevista en el Art. 86° de la Ley 7021/2022 y encuadrados en las Resoluciones DNCP N° 4401/2023 y 5073/2023, inmueble propiedad de la Sra. Gervacia Valiente de Ruiz, con R.U.C. N° 867604-6, por un periodo de 7 (siete) meses, con un canon mensual de Guaraníes diez millones (Gs. 10.000.000) IVA INCLUIDO, totalizando la suma de Guaraníes setenta millones (Gs. 70.000.000), con vigencia del 01/04/2024 al 31/10/2024. Al respecto, atendiendo que el inmueble a ser alquilado es el único que reúne los requisitos mínimos para el usufructo y arrendamiento de espacio físico para oficinas de los Juzgados de Primera Instancia de Yby Yaú; donde la infraestructura está adaptada para el uso de oficinas y posee las condiciones necesarias en cuanto a capacidad, ubicación y superficie. En ese sentido, corresponde aprobar el Dictamen SUOC N°01/2024 y adjudicar a la Sra. Gervacia Valiente de Ruiz, con R.U.C. N° 867604-6, la locación del inmueble para la sede de los Juzgados de Primera Instancia de Yby Yaú, por un periodo de 7 (siete) meses, con un canon mensual de Guaraníes diez millones (Gs. 10.000.000) IVA INCLUIDO, totalizando la suma de Guaraníes setenta millones (Gs. 70.000.000), con vigencia del 01/04/2024 al 31/10/2024.

### 3. Al tercer punto. Asuntos Varios.

#### Viáticos

- 3.1. Solicitud F.V. N° 001, 12/2024**, del Encargado de la Oficina de Mediación de la Circunscripción Judicial de Concepción Abg. Pedro Ramírez, por la cual solicita el pago de viáticos para la Mediadora Aida Colman, para su traslado a la ciudad de Yby Yauú, a los efectos de la sustanciación de audiencias de mediación móvil, que obra en el formulario de informe final de la comisión, en fecha 12 de febrero de 2024, siendo designado como chofer el señor Celso Miskinich, conforme providencia de fecha 09 de febrero de 2024. En ese sentido, habiéndose dado cumplimiento a todos los requisitos y conforme al Plan de Caja de la Sección de Presupuesto según Memorando S.P. Y C. N° 031/2024, corresponde el pago de un (01) jornal en concepto de alimentación a la Mediadora Aida Colman, la suma de guaraníes ciento trece mil cuatrocientos (Gs. 113.400) y al chofer Celso Miskinich, la suma de guaraníes ciento tres mil noventa y uno (Gs. 103.091); conforme factor ajuste establecido y la aplicación del porcentaje de pago del 100% del monto del viático tratándose de viaje de un día, con retorno en el mismo día, y finiquito de la misión respectiva.
- 3.2. Solicitud F.V. N° 001, 01**, de la Jefa de Marcas y Señales de Ganado de la Circunscripción Judicial de Concepción Abg. Samantha Desvars, por la cual solicita el pago de viáticos para sí, para su traslado a la ciudad de Paso Barreto, a los efectos de la gestión de documento de primera inscripción y actualización de marcas y señales de ganado, entrega de título de Propiedad y verificación de hierro de acuerdo a la medida legal vigente, que obra en el formulario de informe final de la comisión, en fecha 12 de febrero de 2024, siendo designado como chofer el señor Rubén Delgado, conforme providencia de fecha 09 de febrero de 2024. En ese sentido, habiéndose dado cumplimiento a todos los requisitos y conforme al Plan de Caja de la Sección de Presupuesto según Memorando S.P. Y C. N° 032/2024, corresponde el pago de un (01) jornal en concepto de alimentación conforme factor ajuste establecido; a la funcionaria Samantha Desvars con la aplicación del porcentaje de pago del 40% del monto del viático atendiendo que la misma realiza dos viajes consecutivos al mismo destino, la suma de guaraníes cuarenta y un mil doscientos treinta y seis (Gs. 41.236); y al chofer Rubén Delgado, la suma de guaraníes ciento tres mil noventa y uno (Gs. 103.091); con la aplicación del porcentaje de pago del 100% del monto del viático tratándose de viaje de un día, con retorno en el mismo día, y finiquito de la misión respectiva.
- 3.3. Solicitud F.V. N° 001, 02**, de la Jefa de Marcas y Señales de Ganado de la Circunscripción Judicial de Concepción Abg. Samantha Desvars, por la cual solicita el pago de viáticos para sí, para su traslado a la ciudad de Paso Barreto, a los efectos de la gestión de documento de primera inscripción y actualización de marcas y señales de ganado, entrega de título de Propiedad y verificación de hierro de acuerdo a la medida legal vigente, que obra en el formulario de informe final de la comisión, en fecha 13 de febrero de 2024, siendo designado como chofer el señor Jovito Aguilera, conforme providencia de fecha 12 de febrero de 2024. En ese sentido, habiéndose dado cumplimiento a todos los requisitos y conforme al Plan de Caja de la Sección de Presupuesto según Memorando S.P. Y C. N° 033/2024, corresponde el pago de un (01) jornal en concepto de alimentación conforme factor ajuste establecido; a la funcionaria Samantha Desvars con la aplicación del porcentaje de pago del 40% del monto del viático atendiendo que la misma realiza dos viajes consecutivos al mismo destino, la suma de guaraníes cuarenta y un mil doscientos treinta y seis (Gs. 41.236); y al chofer Jovito Aguilera, y al chofer Rubén Delgado, la suma de guaraníes ciento tres mil noventa y uno (Gs. 103.091); con la aplicación del porcentaje de pago del 100% del monto del viático tratándose de viaje de un día, con retorno en el mismo día, y finiquito de la misión respectiva.
- 3.4. Solicitud F.V. N° 001, 03/2024**, de la Asistente Social de la Circunscripción Judicial de Concepción Lic. Sara Lesme, por la cual solicita el pago de viáticos para sí, para su traslado a la localidad de Kuruzu de Hierro, a los efectos de realizar estudio socioambiental, que obra en

el formulario de informe final de la comisión, en fecha 15 de febrero de 2024, siendo designado como chofer el señor Miguel Cantero, conforme providencia de fecha 14 de febrero de 2024. En ese sentido, habiéndose dado cumplimiento a todos los requisitos y conforme al Plan de Caja de la Sección de Presupuesto según Memorando S.P. Y C. N° 034/2024, corresponde el pago de un (01) jornal en concepto de alimentación a la Asistente Social Sara Lesme, la suma de guaraníes ciento trece mil cuatrocientos (Gs. 113.400) y al chofer Miguel Cantero, la suma de guaraníes ciento tres mil noventa y uno (Gs. 103.091); conforme factor ajuste establecido y la aplicación del porcentaje de pago del 100% del monto del viático tratándose de un viaje con retorno en el mismo día, y finiquito de la misión respectiva.

**3.5.Solicitud F.V. N° 001, 13/2024**, de la Mediadora de la Oficina de Mediación de la Circunscripción Judicial de Concepción Abg. Estela Patiño, por la cual solicita el pago de viáticos para el Mediador Pedro Ramírez, para su traslado a la ciudad de Vallemí, a los efectos de la recepción y sustanciación de audiencias de mediación móvil, que obra en el formulario de informe final de la comisión, en fecha 16 de febrero de 2024, siendo designado como chofer el señor Vicente Paciello, conforme providencia de fecha 15 de febrero de 2024. En ese sentido, habiéndose dado cumplimiento a todos los requisitos y conforme al Plan de Caja de la Sección de Presupuesto según Memorando S.P. Y C. N° 035/2024, corresponde el pago de un (01) jornal en concepto de alimentación al Mediador Pedro Ramírez, la suma de guaraníes ciento trece mil cuatrocientos (Gs. 113.400) y al chofer Vicente Paciello, la suma de guaraníes ciento tres mil noventa y uno (Gs. 103.091); conforme factor ajuste establecido y la aplicación del porcentaje de pago del 100% del monto del viático tratándose de viaje de un día, con retorno en el mismo día, y finiquito de la misión respectiva.

**3.6.Solicitud F.V. N° 001, 02/2024**, de la Jefa de la Sección Servicios Generales de la Circunscripción Judicial de Concepción Ing. Com. Natalia Medina, por la cual solicita el pago de viáticos para sí y para el funcionario Vicente Riquelme, para su traslado a la ciudad de Vallemí, a fin de realizar relevamiento de necesidades y limpieza en los Juzgados, que obra en el formulario de informe final de la comisión, en fecha 16 de febrero de 2024. En ese sentido, habiéndose dado cumplimiento a todos los requisitos y conforme al Plan de Caja de la Sección de Presupuesto según Memorando S.P. Y C. N° 036/2024, corresponde el pago de un (01) jornal en concepto de alimentación a los funcionarios Natalia Medina y Vicente Riquelme, la suma de guaraníes ciento tres mil noventa y uno (Gs. 103.091), para cada uno; conforme factor ajuste establecido y la aplicación del porcentaje de pago del 100% del monto del viático tratándose de viaje con retorno en el mismo día, y finiquito de la misión respectiva.

**3.7.Solicitud F.V. N° 001, 14/2024**, de la Mediadora de la Circunscripción Judicial de Concepción Abg. Estela Patiño, por la cual solicita el pago de viáticos para sí, para su traslado a la ciudad de Yby Yaú, a los efectos de la recepción y sustanciación de audiencias de mediación móvil en el Juzgado de Paz Yby Yaú, que obra en el formulario de informe final de la comisión, en fecha 19 de febrero de 2024, siendo designado como chofer el señor Miguel Cantero, conforme providencia de fecha 16 de febrero de 2024. En ese sentido, habiéndose dado cumplimiento a todos los requisitos y conforme al Plan de Caja de la Sección de Presupuesto según Memorando S.P. Y C. N° 037/2024, corresponde el pago de un (01) jornal en concepto de alimentación a la Mediadora Estela Patiño, la suma de guaraníes ciento trece mil cuatrocientos (Gs. 113.400) y al chofer Miguel Cantero, la suma de guaraníes ciento tres mil noventa y uno (Gs. 103.091); conforme factor ajuste establecido y la aplicación del porcentaje de pago del 100% del monto del viático tratándose de viaje de un día, con retorno en el mismo día, y finiquito de la misión respectiva.

**3.8.Solicitud F.V. N° 001, 01/2024**, del Jefe de la Sección Estadísticas Judiciales de la Circunscripción Judicial de Concepción Abg. Joel Cuellar, por la cual solicita el pago de viáticos para sí y para el funcionario Ricardo Galiano, para su traslado a las ciudades de Yby Yaú y Azote´y, a los efectos de dar seguimiento a la implementación del trámite judicial electrónico en los Juzgados de Paz de Yby Yaú y Azote´y, que obra en el formulario de informe final de la comisión, en fecha 19 de febrero de 2024. En ese sentido, habiéndose dado cumplimiento a todos los requisitos y conforme al Plan de Caja de la Sección de Presupuesto según Memorando S.P. Y C. N° 038/2024, corresponde el pago de un (01) jornal en concepto de alimentación a los funcionarios Joel Cuellar y Ricardo Galiano, la suma de guaraníes ciento tres mil noventa y uno (Gs. 103.091), para cada uno; conforme factor ajuste establecido y la aplicación del porcentaje

de pago del 100% del monto del viático tratándose de viaje de un día, con retorno en el mismo día, y finiquito de la misión respectiva.

17

- 3.9. Solicitud F.V. N° 001, 01/2024**, de la Jefa de la Oficina de Mesa de Entrada Jurisdiccional de la Circunscripción Judicial de Concepción Abg. Liz Villalba, por la cual solicita el pago de viáticos para sí y para la funcionaria Laura Agüero, para su traslado a las ciudades de Yby Yaú y Azote´y, a los efectos de dar seguimiento a la implementación del trámite judicial electrónico en los Juzgados de Paz de Yby Yaú y Azote´y, que obra en el formulario de informe final de la comisión, en fecha 19 de febrero de 2024. En ese sentido, habiéndose dado cumplimiento a todos los requisitos y conforme al Plan de Caja de la Sección de Presupuesto según Memorando S.P. Y C. N° 039/2024, corresponde el pago de un (01) jornal en concepto de alimentación a los funcionarios Liz Villalba, la suma de guaraníes ciento trece mil cuatrocientos (Gs. 113.400) y a Laura Agüero, la suma de guaraníes ciento tres mil noventa y uno (Gs. 103.091); conforme factor ajuste establecido y la aplicación del porcentaje de pago del 100% del monto del viático tratándose de viaje de un día, con retorno en el mismo día, y finiquito de la misión respectiva.
- 3.10. Solicitud F.V. N° 001, 02/2024**, del Jefe de la Sección Estadísticas Judiciales de la Circunscripción Judicial de Concepción Abg. Joel Cuellar, por la cual solicita el pago de viáticos para sí, para su traslado a la ciudad de Arroyito, a los efectos de dar seguimiento a la implementación del trámite judicial electrónico en el Juzgado de Paz de Arroyito, que obra en el formulario de informe final de la comisión, en fecha 20 de febrero de 2024, siendo designado como chofer el señor Celso Miskinich conforme providencia de fecha 19 de febrero de 2024. En ese sentido, habiéndose dado cumplimiento a todos los requisitos y conforme al Plan de Caja de la Sección de Presupuesto según Memorando S.P. Y C. N° 040/2024, corresponde el pago de un (01) jornal en concepto de alimentación a los funcionarios Joel Cuellar y Celso Miskinich, la suma de guaraníes ciento tres mil noventa y uno (Gs. 103.091), para cada uno; conforme factor ajuste establecido y la aplicación del porcentaje de pago del 100% del monto del viático tratándose de viaje de un día, con retorno en el mismo día, y finiquito de la misión respectiva.
- 3.11. Solicitud F.V. N° 001, 02/2024**, de la Jefa de la Oficina de Mesa de Entrada Jurisdiccional de la Circunscripción Judicial de Concepción Abg. Liz Villalba, por la cual solicita el pago de viáticos para sí, para su traslado a la ciudad de Arroyito, a los efectos de dar seguimiento a la implementación del trámite judicial electrónico en el Juzgado de Paz de Arroyito, que obra en el formulario de informe final de la comisión, en fecha 20 de febrero de 2024. En ese sentido, habiéndose dado cumplimiento a todos los requisitos y conforme al Plan de Caja de la Sección de Presupuesto según Memorando S.P. Y C. N° 041/2024, corresponde el pago de un (01) jornal en concepto de alimentación a la funcionaria Liz Villalba, la suma de guaraníes ciento trece mil cuatrocientos (Gs. 113.400), conforme factor ajuste establecido y la aplicación del porcentaje de pago del 100% del monto del viático tratándose de viaje de un día, con retorno en el mismo día, y finiquito de la misión respectiva.
- 3.12. Solicitud F.V. N° 001, 04/2024**, de las Asistentes Sociales del Equipo Interdisciplinario de la Niñez y la Adolescencia de la Circunscripción Judicial de Concepción Luz Analía Medina y Lupita Coronel, por la cual solicitan el pago de viáticos para sí, para su traslado a la Localidad de Alemán Cué, a los efectos de realizar evaluación socioambiental, que obra en el formulario de informe final de la comisión, en fecha 20 de febrero de 2024, siendo designado como chofer el señor Jovito Aguilera, conforme providencia de fecha 19 de febrero de 2024. En ese sentido, habiéndose dado cumplimiento a todos los requisitos y conforme al Plan de Caja de la Sección de Presupuesto según Memorando S.P. Y C. N° 042/2024, corresponde el pago de un (01) jornal en concepto de alimentación a la Asistente Social Luz Analía Medina, la suma de guaraníes ciento trece mil cuatrocientos (Gs. 113.400), y a los funcionarios Lupita Coronel y Jovito Aguilera, la suma de guaraníes ciento tres mil noventa y uno (Gs. 103.091), para cada uno; conforme factor ajuste establecido y la aplicación del porcentaje de pago del 100% del monto del viático tratándose de un viaje con retorno en el mismo día, y finiquito de la misión respectiva.
- 3.13. Solicitud F.V. N° 001, 01/2024**, de la Vicepresidenta 2° del Consejo de Administración de la Circunscripción Judicial de Concepción Abg. Matilde Rivas, por la cual solicita el pago de viáticos para sí, para su traslado a la ciudad de Asunción, a fin de gestionar desbloqueo de Token

ante la empresa Code-100, que obra en el formulario de informe final de la comisión, en fecha 21 de febrero de 2024, siendo designado como chofer el señor Vicente Paciello, conforme providencia de fecha 20 de febrero de 2024. En ese sentido, habiéndose dado cumplimiento a todos los requisitos y conforme al Plan de Caja de la Sección de Presupuesto según Memorando S.P. Y C. N° 043/2024, corresponde el pago de dos (02) jornales en concepto de alimentación; a la Vicepresidente 2° Abg. Matilde Rivas, la suma de guaraníes cuatrocientos doce mil trescientos sesenta y cuatro (Gs. 412.364) y al chofer Vicente Paciello, la suma de doscientos seis mil ciento ochenta y dos (Gs. 206.182); conforme factor ajuste establecido y la aplicación del porcentaje de pago del 100% del monto del viático tratándose de un viaje fuera del departamento de Concepción, con retorno en el mismo día, y finiquito de la misión respectiva.

- 3.14. Solicitud F.V. N° 001, 03/2024**, del Jefe de la Sección Estadísticas Judiciales de la Circunscripción Judicial de Concepción Abg. Joel Cuellar, por la cual solicita el pago de viáticos para sí, para su traslado a la ciudad de Paso Barreto, a los efectos de dar seguimiento a la implementación del trámite judicial electrónico en el Juzgado de Paz de Paso Barreto, que obra en el formulario de informe final de la comisión, en fecha 22 de febrero de 2024. En ese sentido, habiéndose dado cumplimiento a todos los requisitos y conforme al Plan de Caja de la Sección de Presupuesto según Memorando S.P. Y C. N° 044/2024, corresponde el pago de un (01) jornal en concepto de alimentación al funcionario Joel Cuellar, la suma de guaraníes ciento tres mil noventa y uno (Gs. 103.091); conforme factor ajuste establecido y la aplicación del porcentaje de pago del 100% del monto del viático tratándose de viaje de un día, con retorno en el mismo día, y finiquito de la misión respectiva.
- 3.15. Solicitud F.V. N° 001, 04/2024**, del Jefe de la Sección Estadísticas Judiciales de la Circunscripción Judicial de Concepción Abg. Joel Cuellar, por la cual solicita el pago de viáticos para el funcionario Ricardo Galiano, para su traslado a la ciudad de San Alfredo, a los efectos de dar seguimiento a la implementación del trámite judicial electrónico en el Juzgado de Paz San Alfredo, que obra en el formulario de informe final de la comisión, en fecha 22 de febrero de 2024, siendo designado como chofer el señor Rubén Delgado conforme providencia de fecha 21 de febrero de 2024. En ese sentido, habiéndose dado cumplimiento a todos los requisitos y conforme al Plan de Caja de la Sección de Presupuesto según Memorando S.P. Y C. N° 045/2024, corresponde el pago de un (01) jornal en concepto de alimentación a los funcionarios Ricardo Galiano y Rubén Delgado, la suma de guaraníes ciento tres mil noventa y uno (Gs. 103.091), para cada uno; conforme factor ajuste establecido y la aplicación del porcentaje de pago del 100% del monto del viático tratándose de viaje de un día, con retorno en el mismo día, y finiquito de la misión respectiva.
- 3.16. Solicitud F.V. N° 001, 03/2024**, de la Jefa de la Oficina de Mesa de Entrada Jurisdiccional de la Circunscripción Judicial de Concepción Abg. Liz Villalba, por la cual solicita el pago de viáticos para sí y para la funcionaria Laura Agüero, para su traslado a la ciudad de Paso Barreto, a los efectos de dar seguimiento a la implementación del trámite judicial electrónico en el Juzgado de Paz de Paso Barreto, que obra en el formulario de informe final de la comisión, en fecha 22 de febrero de 2024. En ese sentido, habiéndose dado cumplimiento a todos los requisitos y conforme al Plan de Caja de la Sección de Presupuesto según Memorando S.P. Y C. N° 046/2024, corresponde el pago de un (01) jornal en concepto de alimentación a los funcionarios Liz Villalba, la suma de guaraníes ciento trece mil cuatrocientos (Gs. 113.400), y Laura Agüero, la suma de guaraníes ciento tres mil noventa y uno (Gs. 103.091); conforme factor ajuste establecido y la aplicación del porcentaje de pago del 100% del monto del viático tratándose de viaje de un día, con retorno en el mismo día, y finiquito de la misión respectiva.
- 3.17. Solicitud F.V. N° 001, 05/2024**, de las Asistentes Sociales del Equipo Interdisciplinario de la Niñez y la Adolescencia de la Circunscripción Judicial de Concepción Lics. Luz Analía Medina y Lupita Coronel, por la cual solicitan el pago de viáticos para sí, para su traslado a la ciudad de Arroyito- Núcleo 3, a los efectos de realizar evaluación socioambiental, que obra en el formulario de informe final de la comisión, en fecha 22 de febrero de 2024, siendo designado como chofer el señor Celso Miskinich, conforme providencia de fecha 21 de febrero de 2024. En ese sentido, habiéndose dado cumplimiento a todos los requisitos y conforme al Plan de Caja de la Sección de Presupuesto según Memorando S.P. Y C. N° 047/2024, corresponde el pago de un (01) jornal en concepto de alimentación a los funcionarios Luz Analía Medina, la suma de guaraníes ciento trece mil cuatrocientos (Gs. 113.400), y Celso Miskinich, la suma de guaraníes ciento tres mil noventa y uno (Gs. 103.091); conforme factor ajuste establecido y la

aplicación del porcentaje de pago del 100% del monto del viático tratándose de un viaje con r  
retorno en el mismo día, y finiquito de la misión respectiva; no así a la funcionaria Lupita

18

Coronel, atendiendo que la evaluación fue realizada por la Asistente Social Analía Medina y la  
misma acompañó a la profesional en calidad de aprendizaje.

- 3.18. Solicitud F.V. N° 001, 005/2024**, del Administrador de la Circunscripción Judicial de Concepción Lic. Bernardo Manzur, por la cual solicita el pago de viáticos para sí y para la funcionaria Ángeles Arguello Ojeda, para su traslado a la ciudad de Asunción, a fin de participar de la reunión de trabajo para la verificación de los montos proveídos para la consolidación en las planillas de valores a ser presentadas con la ficha técnica del llamado a servicio de cobertura del seguro contra todo riesgo –PAC 2024, que obra en el formulario de informe final de la comisión, en fechas 22 y 23 de febrero de 2024, siendo designado como chofer el señor Miguel Cantero, conforme providencia de fecha 22 de febrero de 2024. En ese sentido, habiéndose dado cumplimiento a todos los requisitos y conforme al Plan de Caja de la Sección de Presupuesto según Memorando S.P. Y C. N° 048/2024, corresponde el pago de cuatro (04) jornales en concepto de alimentación y de dos (02) jornales en concepto de alojamiento con la presentación de la factura legal, al Administrador Bernardo Manzur, la suma de guaraníes quinientos cuarenta y cuatro mil trescientos veintiuno (Gs. 544.321), y al chofer Miguel Cantero, la suma de guaraníes cuatrocientos noventa y cuatro mil ochocientos treinta y siete (Gs. 494.837); no así a la funcionaria Ángeles Arguello Ojeda, a quien corresponde el pago de cuatro (04) jornales en concepto de alimentación, la suma de guaraníes trescientos veintinueve mil ochocientos noventa y uno (Gs. 329.891); conforme factor ajuste establecido y la aplicación del porcentaje de pago del 80% del monto del viático tratándose de un viaje fuera del departamento de Concepción, sin retorno en el mismo día.
- 3.19. Solicitud F.V. N° 001, 15/2024**, del Encargado de la Oficina de Mediación de la Circunscripción Judicial de Concepción Abg. Pedro Ramírez, por la cual solicita el pago de viáticos para sí, para su traslado a la ciudad de Vallemí, a los efectos de la recepción y sustanciación de audiencias de mediación móvil, que obra en el formulario de informe final de la comisión, en fecha 23 de febrero de 2024, siendo designado como chofer el señor Jovito Aguilera, conforme providencia de fecha 22 de febrero de 2024. En ese sentido, habiéndose dado cumplimiento a todos los requisitos y conforme al Plan de Caja de la Sección de Presupuesto según Memorando S.P. Y C. N° 049/2024, corresponde el pago de un (01) jornal en concepto de alimentación al Mediador Pedro Ramírez, la suma de guaraníes ciento trece mil cuatrocientos (Gs. 113.400) y al chofer Jovito Aguilera, la suma de guaraníes ciento tres mil noventa y uno (Gs. 103.091); conforme factor ajuste establecido y la aplicación del porcentaje de pago del 100% del monto del viático tratándose de viaje de un día, con retorno en el mismo día, y finiquito de la misión respectiva.
- 3.20. Solicitud F.V. N° 001, 05/2024**, del Jefe de la Sección Estadísticas Judiciales de la Circunscripción Judicial de Concepción Abg. Joel Cuellar, por la cual solicita el pago de viáticos para sí y para el funcionario Ricardo Galiano, para su traslado a la ciudad de Vallemí, a los efectos de dar seguimiento a la implementación del trámite judicial electrónico en el Juzgado de Paz de Vallemí, que obra en el formulario de informe final de la comisión, en fecha 23 de febrero de 2024. En ese sentido, habiéndose dado cumplimiento a todos los requisitos y conforme al Plan de Caja de la Sección de Presupuesto según Memorando S.P. Y C. N° 050/2024, corresponde el pago de un (01) jornal en concepto de alimentación a los funcionarios Joel Cuellar y Ricardo Galiano, la suma de guaraníes ciento tres mil noventa y uno (Gs. 103.091), para cada uno; conforme factor ajuste establecido y la aplicación del porcentaje de pago del 100% del monto del viático tratándose de viaje de un día, con retorno en el mismo día, y finiquito de la misión respectiva.
- 3.21. Solicitud F.V. N° 001, 04/2024**, de la Jefa de la Oficina de Mesa de Entrada Jurisdiccional de la Circunscripción Judicial de Concepción Abg. Liz Villalba, por la cual solicita el pago de viáticos para sí, para su traslado a la ciudad de Vallemí, a los efectos de dar seguimiento a la implementación del trámite judicial electrónico en el Juzgado de Paz de Vallemí, que obra en el formulario de informe final de la comisión, en fecha 23 de febrero de

2024. En ese sentido, habiéndose dado cumplimiento a todos los requisitos y conforme al Plan de Caja de la Sección de Presupuesto según Memorando S.P. Y C. N° 051/2024, corresponde el pago de un (01) jornal en concepto de alimentación a la funcionaria Liz Villalba, la suma de guaraníes ciento trece mil cuatrocientos (Gs. 113.400); conforme factor ajuste establecido y la aplicación del porcentaje de pago del 100% del monto del viático tratándose de viaje de un día, con retorno en el mismo día, y finiquito de la misión respectiva.

**3.22. Solicitud F.V. N° 001, 06/2024**, de la Psicóloga de la Oficina Técnico Forense de la Circunscripción Judicial de Concepción Lic. Raquel Del Puerto, por la cual solicita el pago de viáticos para sí, para su traslado a la ciudad de Vallemí, a los efectos de realizar evaluación psicológica, que obra en el formulario de informe final de la comisión, en fecha 23 de febrero de 2024. En ese sentido, habiéndose dado cumplimiento a todos los requisitos y conforme al Plan de Caja de la Sección de Presupuesto según Memorando S.P. Y C. N° 052/2024, corresponde el pago de un (01) jornal en concepto de alimentación a la Psicóloga Raquel Del Puerto, la suma de guaraníes ciento trece mil cuatrocientos (Gs. 113.400); conforme factor ajuste establecido y la aplicación del porcentaje de pago del 100% del monto del viático tratándose de un viaje con retorno en el mismo día, y finiquito de la misión respectiva.

**3.23. Solicitud F.V. N° 001, 03/2024 junto con el Acta N°02 de fecha 14 de febrero de 2024**, sirviendo de cronograma de trabajo aprobado por el Consejo, el Presidente de la Circunscripción Judicial de Concepción Mg. Favio Alberto Cabañas Gossen, solicita el pago de viáticos para sí, para su traslado a la ciudad de Asunción, a fin de realizar gestiones inherentes a la Circunscripción Judicial de Concepción, que obra en el formulario de informe final de la comisión, en fechas 23 y 24 de febrero de 2024, siendo designado como chofer el señor Marcial Maldonado, conforme providencia de fecha 22 de febrero de 2024. En ese sentido, habiéndose dado cumplimiento a todos los requisitos y conforme al Plan de Caja de la Sección de Presupuesto según Memorando S.P. Y C. N° 053/2024, corresponde el pago de cuatro (04) jornales en concepto de alimentación y de dos (02) jornales en concepto de alojamiento con la presentación de la factura legal; al Presidente Mg. Favio Alberto Cabañas Gossen, la suma de guaraníes novecientos ochenta y nueve mil seiscientos setenta y cuatro (Gs. 989.674); no así al chofer Marcial Maldonado a quien corresponde el pago de cuatro (04) jornales en concepto de alimentación, la suma de guaraníes trescientos veintinueve mil ochocientos noventa y uno (Gs. 329.891); conforme factor ajuste establecido y la aplicación del porcentaje de pago del 80% del monto del viático tratándose de un viaje fuera del departamento de Concepción, sin retorno en el mismo día.

**3.24. Solicitud F.V. N° 001, 05/2024**, de la Jefa de la Sección Obras Civiles de la Circunscripción Judicial de Concepción Arq. Claudeline Rojas, por la cual solicita el pago de viáticos para sí y para el funcionario Aníbal Vázquez, para su traslado a la ciudad de Yby Yaú, a fin de señalar escalera del Juzgado de Primera Instancia, así también cambio de canilla e instalación de equipos de iluminación en el Juzgado de Paz, que obra en el formulario de informe final de la comisión, en fecha 23 de febrero de 2024, siendo designado como chofer el señor Vicente Paciello, conforme providencia de fecha 22 de febrero de 2024. En ese sentido, habiéndose dado cumplimiento a todos los requisitos y conforme al Plan de Caja de la Sección de Presupuesto según Memorando S.P. Y C. N° 054/2024, corresponde el pago de un (01) jornal en concepto de alimentación a los funcionarios Claudeline Rojas, Aníbal Vázquez y Vicente Paciello, la suma de guaraníes ciento tres mil noventa y uno (Gs. 103.091), para cada uno; conforme factor ajuste establecido y la aplicación del porcentaje de pago del 100% del monto del viático tratándose de viaje de un día, con retorno en el mismo día, y finiquito de la misión respectiva.

**3.25. Solicitud F.V. N° 001, 16/2024**, del Responsable de la Oficina de Mediación la Circunscripción Judicial de Concepción Abg. Pedro Ramírez, por la cual solicita el pago de viáticos para la Mediadora Estela Patiño, para su traslado a la ciudad de Yby Yaú, a los efectos de la recepción y sustanciación de audiencias de mediación móvil en el Juzgado de Paz de Yby Yaú, que obra en el formulario de informe final de la comisión, en fecha 26 de febrero de 2024, siendo designado como chofer el señor Rubén Delgado conforme providencia de fecha 23 de febrero de 2024. En ese sentido, habiéndose dado cumplimiento a todos los requisitos y conforme al Plan de Caja de la Sección de Presupuesto según Memorando S.P. Y C. N° 055/2024, corresponde el pago de un (01) jornal en concepto de alimentación a la Mediadora

Estela Patiño, la suma de guaraníes ciento trece mil cuatrocientos (Gs. 113.400) y al chofer Rubén Delgado, la suma de guaraníes ciento tres mil noventa y uno (Gs. 103.091; conforme

19

factor ajuste establecido y la aplicación del porcentaje de pago del 100% del monto del viático tratándose de viaje de un día, con retorno en el mismo día, y finiquito de la misión respectiva.

- 3.26. Solicitud F.V. N° 001, 04/2024**, del Presidente de la Circunscripción Judicial de Concepción Mg. Favio Alberto Cabañas Gossen, por la cual solicita el pago de viáticos para sí, para su traslado a la ciudad de Yby Yaú, a fin de reunirse con propietario del inmueble para alquiler de sede de los juzgados de primera instancia de dicha ciudad, en fecha 26 de febrero de 2024, siendo designado como chofer el señor Marcial Maldonado, conforme providencia de fecha 26 de febrero de 2024. En ese sentido, habiéndose dado cumplimiento a todos los requisitos y conforme al Plan de Caja de la Sección de Presupuesto según Memorando S.P. Y C. N° 056/2024, corresponde el pago de un (01) jornal en concepto de alimentación al chofer Marcial Maldonado, la suma de guaraníes ciento tres mil noventa y uno (Gs. 103.091); conforme factor ajuste establecido y la aplicación del porcentaje de pago del 100% del monto del viático tratándose de un viaje con retorno en el mismo día y finiquito de la misión respectiva; no así al Presidente Mg. Favio Alberto Cabañas Gossen por la no presentación de la Orden de Trabajo y el Formulario F.V. 002 de informe final de la comisión.
- 3.27. Solicitud F.V. N° 001, 01/2024**, de la Jueza Penal de Garantías del Segundo Turno de la Circunscripción Judicial de Concepción Abg. Liz Maribel Romero, por la cual solicita el pago de viáticos sí y para los Actuarios Judiciales Oscar Leguizamón y Rossana Coronel, para su traslado a la ciudad de Asunción, para constitución del Juzgado hasta el Laboratorio de la Secretaría Nacional Antidrogas – SENAD- para toma de juramento de perito y entrega de evidencias para el correspondiente análisis laboratorial, que obra en el formulario de informe final de la comisión, en fecha 29 de febrero de 2024, siendo designado como chofer el señor Miguel Cantero, conforme providencia de fecha 28 de febrero de 2024. En ese sentido, habiéndose dado cumplimiento a todos los requisitos y conforme al Plan de Caja de la Sección de Presupuesto según Memorando S.P. Y C. N° 047/2024, corresponde el pago de dos (02) jornales en concepto de alimentación; a la Jueza Liz Maribel Romero, la suma de guaraníes trescientos nueve mil doscientos setenta y tres (Gs. 309.273); a los Actuarios Judiciales Oscar Leguizamón y Rossana Coronel, la suma de guaraníes doscientos cuarenta y siete mil cuatrocientos dieciocho (Gs. 247.418), para cada uno; y al chofer Miguel Cantero, la suma de doscientos seis mil ciento ochenta y dos (Gs. 206.182); conforme factor ajuste establecido y la aplicación del porcentaje de pago del 100% del monto del viático tratándose de un viaje fuera del departamento de Concepción, con retorno en el mismo día y finiquito de la misión respectiva.
- 3.28. Solicitud F.V. N° 001, 17/2024**, del Responsable de la Oficina de Mediación de la Circunscripción Judicial de Concepción Abg. Pedro Ramírez, por la cual solicita el pago de viáticos para la Mediadora Estela Patiño, para su traslado a la ciudad de Vallemí, a los efectos de la sustanciación de audiencias de mediación móvil en el Juzgado de Paz de Vallemí, que obra en el formulario de informe final de la comisión, en fecha 29 de febrero de 2024, siendo designado como chofer el señor Jovito Aguilera, conforme providencia de fecha 28 de febrero de 2024. En ese sentido, habiéndose dado cumplimiento a todos los requisitos y conforme al Plan de Caja de la Sección de Presupuesto según Memorando S.P. Y C. N° 058/2024, corresponde el pago de un (01) jornal en concepto de alimentación a la Mediadora Estela Patiño, la suma de guaraníes ciento trece mil cuatrocientos (Gs. 113.400) y al chofer Jovito Aguilera, la suma de guaraníes ciento tres mil noventa y uno (Gs. 103.091); conforme factor ajuste establecido y la aplicación del porcentaje de pago del 100% del monto del viático tratándose de viaje de un día, con retorno en el mismo día, y finiquito de la misión respectiva.
- 3.29. Solicitud F.V. N° 001, 07/2024**, de las profesionales del Equipo Interdisciplinario de la Niñez y la Adolescencia de la Circunscripción Judicial de Concepción Lic. Luz Analía Medina, Lic. Dalila Ortiz y la Abg. Ruth Dos Santos, por la cual solicitan el pago de viáticos para sí, para su traslado a la ciudad de Vallemí, para realizar seguimiento de casos y visita psico-social, que obra en el formulario de informe final de la comisión, en fecha 29 de febrero de 2024. En ese

sentido, habiéndose dado cumplimiento a todos los requisitos y conforme al Plan de Caja de la Sección de Presupuesto según Memorando S.P. Y C. N° 059/2024, corresponde el pago de un (01) jornal en concepto de alimentación; a las funcionarias Luz Analía Medina y Dalila Ortiz, la suma de guaraníes ciento trece mil cuatrocientos (Gs. 113.400), para cada una; y Ruth Dos Santos, la suma de guaraníes ciento tres mil noventa y uno (Gs. 103.091; conforme factor ajuste establecido y la aplicación del porcentaje de pago del 100% del monto del viático tratándose de un viaje con retorno en el mismo día, y finiquito de la misión respectiva.

**Otros temas:**

- 3.30.** El Presidente informa a los Miembros del Consejo de la visita del Ministro Superintendente de la Circunscripción Judicial de Concepción Prof. Dr. Eugenio Jiménez Rolón, prevista para el día miércoles 14 de marzo del año en curso, para reunirse con Abogados y Magistrados.
- 3.31.** El Presidente informa que el Pre PAC 2024 de la Circunscripción ha sido remitido a la Dirección de Administración y Finanzas de la Corte Suprema de Justicia para el estudio y aprobación por parte del Comité de Suministro conforme la Ley N°7021/2022, del cual el Presidente y el Administrador son miembros, con fecha de reunión a definir.
- 3.32.** El Presidente informa que el llamado para la Construcción de la sede de los Juzgados de Primera Instancia de Yby Yaú se encuentra en proceso y está previsto para los meses de setiembre y octubre el inicio de la construcción.
- 3.33.** La Vicepresidente 1° propone la gestión para la elaboración del proyecto de ampliación del Palacio de Justicia de Concepción de acuerdo a las necesidades. Sobre el punto, el Presidente señala que se puede solicitar a la Dirección de Infraestructura Física la elaboración del plano conforme a nuestras necesidades y requerimientos. Asimismo, solicitar a la referida Dirección, si existe la posibilidad, de prever en el proyecto de construcción de la sede de los Juzgados de Primera Instancia de Yby Yaú, la compra de un banco de capacitores. Al respecto, se autoriza al Presidente la realización de dichas gestiones.

No habiendo otro punto que tratar se da por terminada la sesión y previa lectura y ratificación del contenido de la presente, suscriben los Miembros del Consejo de Administración, todos por ante mí que certifico. Conste.-



Firmado digitalmente por  
JUDITH MARIBEL  
ECHAGUE  
CRISTALDO  
Fecha: 2024.03.21  
10:29:29 -03'00'

MATILDE  
AVELINA  
RIVAS DE  
ABENTE

Firmado digitalmente por  
MATILDE AVELINA  
RIVAS DE ABENTE  
Fecha: 2024.03.21  
09:47:57 -03'00'

Firmado digitalmente por: FAVIO  
ALBERTO CABANAS GOSSEN  
PRESIDENTE  
Fecha y hora: 20.03.2024 13:10:45



Firmado digitalmente por  
FATIMA ELIZABETH  
PEREIRA MONGELOS  
Fecha: 2024.03.20  
12:48:05 -03'00'

